



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 047-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 18 de Enero de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00302-2017-A-MPH-BCA, de fecha 08 de agosto de 2017 y Resolución de Alcaldía N° 00339-2017-A-MPH-BCA de fecha 11 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



El artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00302-2017-A-MPH-BCA, de fecha 08 de agosto de 2017, se designó a la Abog. Rosario del Carmen Gálvez Bautista, como Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00339-2017-A-MPH-BCA, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se designó a la Ing. Ronald Rodolfo Eugenio Vásquez, como Responsable del portal de transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2017.

Que, siendo ello así corresponde realizar la actualización correspondiente, a fin de designar al nuevo Responsable del Acceso a la Información Pública y al Responsable del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2018.

Que, por lo antes expuesto y estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 00302-2017-A-MPH-BCA, de fecha 08 de agosto de 2017 y Resolución de Alcaldía N° 00339-2017-A-MPH-BCA de fecha 11 de setiembre del 2017; por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. JOHANA ELISA AGUILAR SAAVEDRA, como Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2018.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. HONSLERYVAN CUEVA CASTILLO, Sub Gerente de Tecnología y Sistema de la Información, como Responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año 2018.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ARTICULO TERCERO.- REITÉRESE que los Gerentes, Sub Gerentes, y personal de la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca, deberán facilitar la documentación y/o información que les sea solicitada por el Funcionario Responsable de brindar la información pública, en el plazo de dos días (02), dentro del mismo término comunicarán si poseen la información, si requieren procesarla o requieren prórroga para entregar la información con explicación de la causa; en caso de incumplimiento los funcionarios o servidores serán sancionados administrativamente conforme lo dispone el artículo 7° del Decreto Supremo del D.S. N° 072-2003-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la designada, así como a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Hualgayoc – Bambamarca; agréguese a los legajos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy Leon Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

